

*E*L Sr. Intendente General de esta Provincia, con fecha 27 de Julio del año próximo, pasó á este Ayuntamiento copia de la Real orden y Plan que todo á la letra dice así:

Al comunicar á V. S. en 6 de Marzo último, la Real orden de 16 de Febrero anterior para la recaudacion del arbitrio ó contribucion del minimum de la cédula de 1799, impuesto por otra de 13 de Julio del año pasado, de que es copia la adjunta, cometiendo su execucion á los Intendentes en lugar de los Ayuntamientos de las Capitales á quienes se encargó entonces; pedi á V. S. me manifestase á toda brevedad instructivamente quanto hubiere executado en cumplimiento de dicha Real orden y Plan de arbitrios de 13 de Julio; lo que hubiera adelantado, á virtud de las atribuciones y funciones que se le cometieron; y que me remitiese lista de los establecimientos de las clases señaladas que hay en esta Ciudad y pueblos de la Provincia sujetos á dicha contribucion del minimum; expresando tambien el dinero que hubiese recaudado, á quien, y en que época lo habia entregado ó remitido.

A pesar del tiempo que ha transcurrido nada me ha dicho V. S. todavia; cosa que á la verdad me es muy reparable, y desagradable por que me tiene V. S. en descubierto con el ministerio, á donde debo remitir las listas encargadas por dicha Real orden de 16 de Febrero. Así que, para no estarlo por mas tiempo, pido á V. S. de nuevo, y en caso necesario le mando, cumpla inmediatamente con la dacion de aquellas noticias; comiéndome desde luego de quedar enterado, en concepto, de que de no, me será preciso hacer valer mi autoridad á fin de cumplir con lo que S. M. me tiene prevenido.

Con fecha 5 del corriente me dice el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue. = Con fecha 19 de Enero próximo dixe al antecesor de V. E. en ese ministerio lo que sigue: Habiendo dado cuenta al Rey N. S. de las exposiciones que la comision de recemplazos de Ultramar, y el Inspector General de América D. Francisco Xavier Abadia, han dirigido últimamente, manifestando la necesidad de que se hagan efectivos el empréstito de los treinta millones de reales, mandado hacer á los consulados de la Peninsula é Islas adyacen-